

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “DEL GRECO A GOYA. OBRAS MAESTRAS DEL ARTE ESPAÑOL EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO”.

Número Expediente: CCUL-78-2024 / CONTR 2024 575957

Denominación: SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “DEL GRECO A GOYA. OBRAS MAESTRAS DEL ARTE ESPAÑOL EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO” (4 DICIEMBRE 2024 – 16 MARZO 2025).

Localidad: Sevilla

Código NUTS : (ES618)

IMPORTE DE LICITACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (153.510,00€), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (32.237,10 €), y un importe total con IVA de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (185.747,10€).

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria	
2024	148.597,68 €	1600044109/G/45D/63909/00	2021000172
2025	37.149,42 €	1600044109/G/45D/63909/00	2021000172

Tramitación del gasto: Ordinaria

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Plazo de ejecución: 5 meses a contar desde la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: No

Procedimiento: Abierto

Tramitación del expediente: Ordinario

Con fecha 5 de junio de 2024, por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, se remite memoria en la que se justifica la necesidad de contratación del servicio de transporte y montaje de las obras de la exposición temporal “DEL GRECO A GOYA. OBRAS MAESTRAS DEL ARTE ESPAÑOL EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO” (4 DICIEMBRE 2024 – 16 MARZO 2025).

Conforme a dicha Memoria Justificativa prevista en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la que se establecen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta el artículo 116 de la LCSP, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.



GONZALEZ GARCIA VICTOR MANUEL - 33383519P GONZALEZ GARCIA		26/06/2024 17:57:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwx47GWY2mkQrXM9gX3PhpgFke	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, el objeto de la contratación prevista se incluye en el artículo 17 de la LCSP, calificado de contrato de servicios, y para su adjudicación debe de tramitarse un procedimiento abierto regulado en el artículo 131 y 156 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución de inicio del Secretario General Técnico de XX de junio de 2024 y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11 b) y c) de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, le corresponde al titular de la Viceconsejería, el acuerdo de inicio de los expedientes de contratación en los que el presupuesto del contrato sea superior a 150.00,00€.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto regulado en el artículo 156 LCSP.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato el SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “DEL GRECO A GOYA. OBRAS MAESTRAS DEL ARTE ESPAÑOL EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO” (4 DICIEMBRE 2024 – 16 MARZO 2025).

TERCERO.- Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, según condiciones de mercado, el importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (153.510,00€), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (32.237,10 €), y un importe total con IVA de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (185.747,10€), no procediendo la revisión de precios.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por Delegación, artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
EL VICECONSEJERO

GONZALEZ GARCIA VICTOR MANUEL - 33383519P GONZALEZ GARCIA		26/06/2024 17:57:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwx47GWY2mkQrXM9gX3PhpgFke	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	